

En esta carta la Justicia y Regim^o de la Villa de Verga
 ray de junio: que estamos juntos como tenemos de costumbre
 en el oficio de Martin de los rios de la villa de Verga
 ordinario Juan de Muriaca, Martin de los rios de la villa de Verga
 y Antonio de Velazquez. Andres de la Cruz
 Domingo de Guibelondo. Andres de
 Sagastica y el Diputado de
 que somos la mayor parte de la Justicia y Regim^o
 de que es el p^o de la villa de Verga. de la villa de Verga
 = dezimas quedamos por cumplir y vastar
 como se requiere y es necesario al dho Martin de
 los rios de la villa de Verga para que en nombre y en Representa
 cion de la dha Villa y como suplico Juntes que
 se le nombre para que vaya a la junta particular
 que se esta en noble y muy leal Provincia de Guipuz
 coa a celebrar en la hermita de S. Cruz de
 Baztan de la Villa de Azcoitia, el dia lunes
 de cinco de este mes de junio. con firmela asig
 nacion y convocatoria que se hizo la Diputacion
 en raon de la carta de la Reyna nra Señora Gober
 nadora de estos Reynos a escripto de la dha Provin
 cia encargando firmela a su Mag^o con algunas compa
 ñias de ynfanteria para tripular los Navios de la
 Armada de las Indias que estan en los Pasages y en
 de pasar a la Andalucia y se presense en este poder
 en la junta particular haga el juram^o que se requiere
 y se firmela y ratere de vuelta la materia de referir
 dando fe de lo que se oviere y pareciere a lo que se
 pidiere y se requiriere y haga qualquier proposicion
 que se le pidiere y se requiriere y se oviere y se
 mas y se venga como me oviere y se pareciere

